

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS:**

La suscrita secretaria del Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Quindío, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de agosto de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas

AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 1.412.000
TOTAL:	\$ 1.412.000

Armenia Quindío, 10 de septiembre de 2020

**BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA**

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**  
Expediente No. 630014003006-2020-00017-00  
Armenia, Quindío, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la liquidación de costas previamente elaborada dentro del presente proceso, el juzgado le imparte su respectiva "APROBACIÓN" de conformidad con lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante la comunicación enviada el 19 de agosto de 2020, por BANCOOMEVA.

Igualmente, y, de conformidad con la comunicación anterior, se hace la claridad que el archivo adjunto al que se hace referencia no fue anexo con la comunicación.

**NOTIFÍQUESE;**

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO  
JUEZ**

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN  
ORALIDAD  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
No. 069 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA

**Firmado Por:**

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd20f1879621cdf74eabd79483c91c0ade1c4e3b72753a7f656ef70656f4aada**

Documento generado en 11/09/2020 08:29:52 a.m.